



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 FEB. 2026

2022-5-1-0103412

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de noviembre de 2021 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de junio de 2022 por la cual se adjudicó al Consorcio GXC – K2B, conformado por las empresas GXC S.A y Magalink S.A, el objeto de la Licitación Pública N° 19/2020 de la Dirección General Impositiva, relativa a la contratación de los servicios informáticos para realizar desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, testing e implantación de ampliaciones informáticas de la DGI;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de febrero de 2023 se amplió la contratación por la suma de hasta \$ 495.076 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y seis) IVA incluido a valores de apertura de ofertas, reajustable de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación;

II) que el plazo de la contratación venció el 31 de diciembre de 2025;

III) que a la fecha se encuentra en trámite la Licitación Pública N° 8/2025, en cuyo objeto se incluyen los servicios mencionados en el VISTO;

IV) que se solicitó y obtuvo el consentimiento del Consorcio GXC – K2B para ampliar el plazo de la contratación por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1º de enero de 2026 o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación Pública mencionada en el Resultando anterior;

M
DPA-MB

CONSIDERANDO: I) que los servicios a ampliar en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General Impositiva;

II) que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones a la ampliación tramitada en obrados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Amplíase la Licitación Pública N° 19/2020 de la Dirección General Impositiva cuyo objeto es el "Servicio Informático para realizar desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, testing e implantación de aplicaciones informáticas de la DGI" con el Consorcio GXC – K2B (conformado por las empresas GXC S.A. y Magalink S.A.), por un plazo de hasta 6 (seis) meses contados a partir del 1º de enero de 2026 o hasta que quede firme la adjudicación del procedimiento mencionado en el RESULTADO III), lo que ocurra primero.

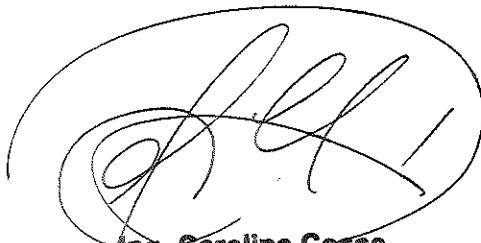
2º) El monto total, a valores de enero 2025, asciende a la suma de hasta \$ 18.531.016 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos treinta y un mil dieciséis) IVA incluido.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del Gasto 285 "Servicios informáticos y anexos".

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General Impositiva y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia